

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Resolución de 22 de julio de 2022, de la Universidad de Granada, por la que se publica el extracto de Resolución del Vicerrector de Estudiantes y Empleabilidad de la Universidad de Granada, de 22 de julio de 2022, por la que se convocan ayudas en régimen de concurrencia competitiva para la participación en el programa Univergem 2021. Línea de Empleo-Formación Práctica en Empresas.

BDNS (Identif.) : 640603.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA.

Primero. Requisitos de participación.

Los requisitos para participar en este programa de prácticas serán:

- Ser alumna en últimos cursos de Grado o estudiante de Máster oficial en el curso 2021-2022 de la Universidad de Granada. Se priorizará a aquellas estudiantes que provengan de carreras técnicas y experimentales (STEM), no siendo excluyentes el resto de titulaciones.
- Estar al corriente de los precios públicos para el curso 2021/2022.
- Tener un compromiso con la entidad colaboradora para la realización de las prácticas.

Segundo. Objeto.

Dentro del programa Univergem 2021, se procede a convocar 25 plazas destinadas a estudiantes universitarias de la Universidad de Granada interesadas en la realización de formación práctica en empresas, cuyo objeto es mejorar la empleabilidad de las mujeres universitarias, favoreciendo su acceso al mercado laboral, y proporcionando recursos y herramientas para consolidar la elección de un proyecto profesional.

Tercero. Dotación y pago de las ayudas.

- La dotación máxima para esta convocatoria es de 30.000,00 €, y se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 30SJ210014 422D 481.99 del ejercicio 2022.
- Las estudiantes recibirán una bolsa o ayuda al estudio de 400 euros mensuales íntegros (IRPF incluido) que serán abonados mediante transferencia por la Universidad de Granada y financiados por el Instituto Andaluz de la Mujer. Se realizará un solo pago antes de la finalización de la práctica.
- La entidad colaboradora se hará cargo del alta en la Seguridad Social y el coste de la misma.

Cuarto. Presentación de solicitudes y plazos.

1. Las universitarias interesadas presentarán en la Sede Electrónica de la Universidad de Granada la solicitud de Prácticas del Programa Univergem (<https://sede.ugr.es/procs/CPEP-Solicitud-de-practicas-del-Programa-UNIVERGEM/>) dirigida al Centro de Promoción de Empleo y Prácticas, adjuntando su curriculum vitae y copia del expediente académico.

2. El plazo de inscripción para que las estudiantes soliciten las prácticas será desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOJA hasta el 31 de agosto de 2022.

00265636

Quinto. Justificación.

Las personas beneficiarias justificarán el cumplimiento de las ayudas concedidas en esta convocatoria en el plazo máximo de 15 días desde la finalización de la práctica. La justificación se realizará con una acreditación de prácticas por parte de la empresa donde se han realizado las actividades desarrolladas.

Granada, 22 de julio de 2022.- La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.

00265636